



cuarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARIN  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

y yo no correspondiera bien sino la llevase  
 hasta la mas lejana posteridad. a este efecto he  
 mandado que se conserve su Oficio con este De-  
 creto: = Ponase este Oficio en nuestro Archivo  
 secreto para que conste en todo tiempo los Respetos,  
 intereses, y amor de la Ciudad de Cartagena hacia  
 su prelado = Tendria la mayor complacencia en  
 en poder descansar unos dias en una nobelissima  
 Ciudad; pero conosco que Dios quiere exercitarme,  
 privandome de las dulces satisfacciones de un  
 Padre rodeado de unos hijos que le aman tien-  
 namente; las ocupaciones del dia y algunas  
 otras del Gobierno Supremo no me defan arbitrio  
 para usar de mi libertad; y en tan justo como  
 preciso en las actuales circunstancias, sacrificarnos  
 enteramente por el bien de la Religion y de la  
 Patria = Renuovo a V. S. Y. mi constante afecto  
 y quedo pidiendo a Dios le guarde much. años  
 en su mayor grandera y esplendor. Murcia  
 y Enero 18 de 1810 = Ilustrisimo Sr. D. N.  
 de V. S. Y. su atento servidor y capellan = Jos<sup>e</sup>  
 Obispo de Cartagena = Ymo. Gov. General

